



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL

OFICIO DESPE/0087/2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, a 13 de enero de 2012

Lic. Mónica Pérez Luviano  
Titular de la Unidad de Enlace del  
Instituto Federal Electoral  
P r e s e n t e .

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le remito la actualización del Índice de Expedientes reservados de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Derivado de dicha actualización, esta nueva versión del Índice, incorporó como parte de los expedientes reservados las Actas de las sesiones ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del 20 de octubre y 15 de noviembre de 2011.

Reciba un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Ccp. Lic. Ricardo Becerra Laguna, Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité de Información.- Para conocimiento.-Presente.  
Lic. Luis Giménez Cacho García, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.- Para conocimiento.-Presente.

Asunto: Índice de Expedientes Reservados de la DESPE.  
Fecha de recepción: 4 de enero de 2012.  
Fecha de respuesta: 13 de enero de 2012.  
Folio de correspondencia: 00030

RMP/FJZP/UDB/MLMM.

Formato de Índices de Expedientes Reservados

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL								
RUBRO TEMÁTICO	FECHA DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	MOTIVACIÓN	PERÍODO O CONDICIÓN DE RESERVA	AMPLIACIÓN DE LA RESERVA	PARTES CLASIFICADAS COMO TEMPORALMENTE RESERVADAS Y/O CONFIDENCIALES	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 27 de enero de 2010.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva y documentada, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.		9, 10, 11	16 de mayo de 2012.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 28 de junio de 2010.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.		Página 6, 7, 8 y 9	16 de mayo de 2012.

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 29 de septiembre de 2010.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Acceso a la Información y Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Las disposiciones establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 46.	16 de mayo de 2012.
Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 13 de octubre de 2010.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Acceso a la Información y Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Las disposiciones establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 4, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20 y 21.	16 de mayo de 2012.
Acta de la sesión extraordinaria con carácter urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 13 de octubre de 2010.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Acceso a la Información y Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Las disposiciones establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.	16 de mayo de 2012.

Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 20 de octubre de 2010.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Información Pública	temporalmente reservada.	6 meses.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	Páginas 9, 10, 13, 14, 15, 16, y 20.	16 de mayo de 2012.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 13 de diciembre de 2010.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Información Pública	temporalmente reservada.	6 meses.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	Página 3.	16 de mayo de 2012
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 24 de marzo de 2011.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Información Pública	temporalmente reservada.	6 meses.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	Páginas 5, 6, 7, 8 y 23	16 de mayo de 2012.

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 25 de abril de 2011.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 26 y 27.	16 de mayo de 2012.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 29 de junio de 2011.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 5, 6, 7 y 8.	16 de mayo de 2012.

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 20 de julio de 2011.	16 de noviembre de 2011.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15 y 30.	16 de mayo de 2012.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 20 de octubre de 2011.	12 de enero de 2012.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública  Información temporalmente reservada con fundamento en los artículos 3, numeral II; 14, numeral 1 y 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como en lo previsto en los artículos 2, párrafo	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.  Las disposiciones citadas establecen que la información alude a datos personales de miembros del Servicio Profesional Electoral.	6 meses.	Páginas 3, 4 y 12.	12 de junio de 2012.

<p>Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 15 de noviembre de 2011.</p>		<p>12 de enero de 2012.</p>	<p>Información temporalmente reservada.</p>	<p>1, fracción XVII, y 12 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	<p>Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.</p>	<p>6 meses.</p>	<p>Páginas 3.</p>	<p>12 de junio de 2012.</p>
--	--	-----------------------------	---	---	---	---	-----------------	-------------------	-----------------------------